I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°____/
LA CISTERNA,

17 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio

Nº 1726 de fecha 27.06.2001.

3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 106 del 12/12/2014 de Gabinete de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don VICENTE ROJAS VALDENEGRO realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, los que deberán ser pagados con un tope de 40 horas al 25% y 15 horas al 50%, siendo las horas restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo al máximo legal permitido.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don VICENTE ROJAS VALDENEGRO a realizar horas y trabajos extraordinarios en el mes de NOVIEMBRE de 2014, las que deberán ser pagadas con un tope de 40 horas al 25% y 15 horas al 50%, siendo las horas restantes <u>compensadas</u> con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.

MUNICIPAL

JEFE SY GABINETE AL CALDIA POR ORDEN DEL SR ALCALDE